



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto

Río Cuarto, Agosto 04/2016

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 120421, referentes a la necesidad de designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, al Profesor Ariel Ricardo LEDESMA, en el Dpto. de Educación Física (5-53); y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica en el Dpto. mencionado, en la cátedra: Expresión, Comunicación y Dimensión Corporal (Cód. 6646), con extensión a Deportes de Conjunto (Cód. 6643) y Seminario de Deportes de Conjunto (Cód. 6660) (Basquetbol).

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, según se consigna a fs. 36 del Expte. mencionado, a saber:

Prof. Ariel Ricardo LEDESMA (DNI N° 24.521.762) **Ayudante de Primera Semiexclusiva**

6142 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas y 6148 p. de Rectorado.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales al Profesor Ariel Ricardo LEDESMA (DNI N° 24.521.762), con una remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, en la cátedra: Expresión, Comunicación y Dimensión Corporal (Cód. 6646), con extensión a Deportes de Conjunto (Cód. 6643) y Seminario de Deportes de Conjunto (Cód. 6660) (Basquetbol), del Dpto. de Educación Física (5-53), ello a partir del **1ero. de agosto y hasta el 31 de diciembre del año 2016, o la sustanciación del concurso respectivo en el cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, lo que fuere anterior.**



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto

ARTICULO 2º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 496/2016

S.M.P.